En sesión celebrada el día día 11 de junio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona relativa a un docente del Conservatorio Superior de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

- ¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona que reconoce que la relación que vincula a un docente del Conservatorio Superior de Navarra "Pablo Sarasate" con el Departamento de Educación es de naturaleza laboral y de duración indefinida no fija?

- ¿Va a tomar alguna iniciativa al respecto?

- ¿Qué consecuencias pueden generar ante otras demandas se pudieran presentar?

Corella a 1 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras